
RESOLUCIÓN No. 049
(04 de Agosto de 2015)

"Por la cual se adjudica el Contrato dentro del Proceso de Selección Mediante Contratación Directa No. 011 DE 2015"

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE AIPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, en uso de sus facultades legales, estatutarias, constitucionales y en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política, en la Ley 489 de 1998, el párrafo 1° de Art. 7 del Decreto 1876, y

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital San Carlos de Aipe (H), en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Institucional, contenido en el Acuerdo No. 013 de Agosto de 2014, y la Ley 100 del 23 de Diciembre de 1993, se permitió presentar el estudio de conveniencia y oportunidad para adelantar PROCESO DE OFERTA PRIVADA, ordenándose la apertura del Proceso de Selección Mediante Contratación Directa No. 011 DE 2015, para la "COMPRA Y/O SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOTACIÓN HOSPITALARIA QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN, SEGÚN LA RESOLUCIÓN 2003 DE 2014, PARA LOS PUESTOS DE SALUD RURALES DEL CENTRO POBLADO DE PRAGA Y VEREDA LA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE AIPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA", de conformidad con las especificaciones técnicas que se señalan en el pliego de condiciones.
2. Que la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe – Huila, invitó oficialmente a participar del Proceso de Selección Mediante Contratación Directa No. 011 de 2015, a los interesados en presentar propuestas, publicando los pliegos en la página web de la Institución www.esesancarlos.gov.co y en la cartelera de la Institución.
3. Que el día veintiocho (28) de Julio de 2015, se dio apertura al Proceso de Selección Mediante Contratación Directa No. 011 de 2015, para la "Compra y/o Suministro e Instalación de dotación hospitalaria que cumpla con los estándares de habilitación, según la Resolución 2003 de 2014, para los Puestos de Salud Rurales del Centro Poblado de Praga y Vereda La Unión del Municipio de Aipe, Departamento del Huila", de conformidad con las especificaciones técnicas que se señalan en el pliego de condiciones, y se fijó como fecha de cierre y entrega de documentos habilitantes el día treinta (30) de Julio de 2015 a las 2:00 PM.

¡Calidad con Calidez!

4. Que el día treinta (30) de Julio del año 2015 a las 02:15 P.M., tuvo lugar el acto de cierre y entrega de documentos habilitantes del Proceso de Selección Mediante Contratación Directa No. 011 de 2015, cuya acta hace parte integral del presente acto administrativo.
5. Que en la hora y fecha señalada en los Pliegos de la Convocatoria Pública para el cierre y presentación de las propuestas, la Entidad recibió tres ofertas, presentadas por los oferentes: SERVIELECTROMEDICA, identificada con NIT. 12122285-1; FLEMING BIOMEDICA S.A.S., identificada con NIT. 830130882-8 y DOTACIONES EN SALUD JC S.A.S. identificada con NIT 900053297-2.
6. Que la verificación de los requisitos mínimos exigidos, tales como: Jurídicos, Financieros, Técnicos, de la propuesta presentada, dio como resultado el No cumplimiento de las ofertas, presentadas por los oferentes: SERVIELECTROMEDICA, identificada con NIT. 12122285-1 y DOTACIONES EN SALUD JC S.A.S. identificada con NIT 900053297-2.
7. En consecuencia, el Comité Evaluador del presente Proceso, decidió por unanimidad una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista Jurídico, Técnico y Financiero establecidos por la entidad en los Pliegos de la Convocatoria, recomendar al Gerente de la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe, la adjudicación del contrato a la Empresa FLEMING BIOMEDICA S.A.S., identificada con NIT. 830130882-8
8. Que tenida en cuenta la recomendación del Comité Evaluador del Proceso de Selección Mediante Contratación Directa No. 011 de 2015, el Gerente de la E.S.E. Hospital San Carlos del Municipio de Aipe, en su calidad de Ordenador del Gasto de la Entidad,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato resultante del Proceso de Selección Mediante Contratación Directa No. 011 de 2015, al oferente **FLEMING BIOMEDICA S.A.S.**, identificada con **N.I.T. 830130882-8**, por valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$97.381.884.00 Mcte)**, incluido IVA, según las condiciones

¡Calidad con Calidez!

técnicas del Pliego de Condiciones, y de conformidad con la parte resolutive de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente la presente Resolución al Representante Legal de FLEMING BIOMEDICA S.A.S.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en la Página Web Institucional www.esesancarlos.gov.co y en la Cartelera Institucional la presente Resolución, la cual rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Aipe, Departamento del Huila, a los cuatro (04) días del mes de Agosto de 2015.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JORGE ALONSO CHARRY COVALEDA
Gerente



Proyectó: **GHILMAR OVIDIO ARIZA**
Asesor Jurídico Externo

¡Calidad con Calidez!